

MIÉRCOLES, 17 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 32

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2010-1302 *Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1174/09.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 1174/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encauzamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA Nº 651/09

Santander, 15 de diciembre de 2009.

Vistos por mí, Florencia Alamillos Granados, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 1174/2009 en los que han sido partes, doña Pilar Pons Gómez, como denunciante, don Luis Cristian Picuasi Cáceres como denunciado y Groupama y Distribuidora Monteverde S. L. como responsables civiles, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

FALLO

Absuelvo a don Luis Cristian Picuasi Cáceres de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio. Absolviendo igualmente a Groupama y a Distribuidora Monteverde S. L.

Esta resolución, no es firme. Contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Luis Cristian Picuasi Cáceres, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 25 de enero de 2010.

La secretaria,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2010/1302

CVE-2010-1302